



RECIBIDO EN
REGIMEN DE SESIONES

DECRETO N.º **6378** /2021

25 OCT. 2021

Asunto: quinta modificación del anexo II de la instrucción de la Alcaldía por la que se crean y regulan los registros de funcionarios habilitados para la identificación y autenticación de ciudadanos, en el ámbito del Excmo. Ayuntamiento de Vélez-Málaga.

Visto el decreto de Alcaldía Presidencia número 5956/2021 de 28 de septiembre de 2021, por el que se modifica el anexo II de la instrucción de la Alcaldía por la que se crean y regulan los registros de funcionarios habilitados para la identificación y autenticación de interesados, en el ámbito del Ayuntamiento de Vélez-Málaga, vistos los informes que obran en el expediente administrativo y peticiones recibidas por escrito interesando la incorporación al registro de funcionarios habilitados de funcionarios pertenecientes a diferentes unidades organizativas municipales, a saber: Participación Ciudadana, Medio Ambiente, Policía Local, Presidencia, Prevención de Riesgos Laborales, y Protección Civil, se estima improrrogable al interés general la ampliación-actualización-del anexo II del mencionado decreto, redundando con ello en el eficaz y eficiente funcionamiento de los servicios.

Considerando que la referida modificación adquiere especial relevancia en aras de poder emitir por el personal funcionario adscrito a los servicios copia auténtica de los documentos públicos administrativos o privados, todo ello a efectos del buen funcionamiento del servicio público local, así como continuar en el paulatino avance del cumplimiento de las disposiciones establecidas en la normativa vigente con relación al funcionamiento electrónico de la Administración.

Resultando que el Real Decreto 203/2021, de 30 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de actuación y funcionamiento del sector público por medios electrónicos, prevé en su artículo 47 que tendrán la condición de copia auténtica de un documento público administrativo o privado original o de otra copia auténtica, la realizada, cualquiera que sea su soporte, por los órganos competentes de las Administraciones Públicas en las que quede garantizada la identidad del órgano que ha realizado la copia y su contenido.

Por todo ello, en ejercicio de las competencias que me están conferidas por la legislación vigente, en especial el artículo 124.4.b) de la Ley de Bases de Régimen Local, en cuanto que atribuye a esta Alcaldía la dirección política, el gobierno y la administración del municipio, en materia de organización de la Administración.

HE RESUELTO:

PRIMERO. Modificar con efectos inmediatos el Anexo II del decreto de Alcaldía 5956/2021 de 28 de septiembre de 2021, quedando el listado de funcionarios del Ayuntamiento de Vélez-Málaga a inscribir en el registro de funcionarios habilitados para la expedición de copias auténticas, unificado con el fin de facilitar su gestión, como a continuación se indica:

-**Anexo II.** Relación de funcionarios del Ayuntamiento de Vélez-Málaga, a inscribir en el registro de funcionarios habilitados para la expedición de copias auténticas:

Alcaldía:

María Victoria Crespillo García.

Para validar este documento acceda desde un navegador a la dirección <https://sede.velezmalaga.es/validacion> e introduzca el siguiente código:



CUD:13523611240526413756



M.^a del Rosario Gómez Fernández.

José Antonio Barranquero López.

Juan Manuel Martín Quero.

Edificios Municipales:

Mercedes Quintero Ramírez

M.^a Carmen Espejo Jiménez

José Antonio Barranquero López

José Humberto García del Corral

Intervención General:

Beatriz Fernández Morales

Vicente Fernández Morales

Juan Antonio Montero Atencia

Antonia Francisca Muñoz Parrado

Ana Villalba Postigo

Mario Gutiérrez Moreno

M.^a Adela Collantes Pérez

M.^a Elena Ortega González

Lourdes Pastor Pérez

María Desiré Ariza Camacho

Francisca Medina Rubio

Elena González García

Turismo:

María del Carmen Nicola Herrera

Recursos Humanos:

Ana María Graciano Martínez

Fernando del Campo Navarrete



Inmaculada Ponce Martín

Nuevas Tecnologías:

Alfonso Cordero Benasayag

Antonio José Hierro Gutiérrez

Nicolás Alcaide Delaire

Pilar del Carmen Mesa Valenzuela

M.^a Mercedes Vela Bravo

Secretaría General de Pleno:

María José Girón Gambero

Susana Carmen Jiménez Jurado

M.^a Carmen González Yuste

Antonio Visiedo Ariza

José Carmona Ortiz

Carmen Lucía Vargas González

M.^a Josefa Serrano Gutiérrez

Carmen del Mar Ortega González

Órgano de Gestión Tributaria:

Francisco Javier García Pérez

Francisco Vigo Jiménez

José Jesús Ramírez Castro

Gema Cristina Gámez Cañete

Rafael Díaz González

José Roldán Povedano

Damián Rodríguez Martín

Manuel J. Rodríguez Marcos

Francisca Gámez Cañete

Para validar este documento acceda desde un navegador a la dirección <https://sede.velezmalaga.es/validacion> e introduzca el siguiente código:



CUA:13523611240526413756

Cristina Granados Payán

María Isabel Muñoz Morales

M.^a del Sagrario Moreno Merino

Asesoría Jurídica:

José Domingo Gallego Alcalá

Caridad Ruiz Barbadillo

Javier Antonio Rodríguez López

Urbanismo:

María Victoria Gómez Alba

María del Carmen Navarro Molina

Antonia María Rosas Gregorio

Rosa María Toledo Larrubia

Miguel López Valverde

María del Carmen Ortega Fernández

Francisco José Gutiérrez Fernández

David Fernández Fernández

Monserrat Casasola Téllez

Sergio Hierro Parra

María José Santacruz Muñoz

Javier Piédrola Castro

Luis de Felipe Jiménez Casquet

Antonio García Olmo

Marta Arias González

Rafael Peláez Martín

Infraestructura:

Antonio Granados Zayas

Para validar este documento acceda desde un navegador a la dirección <https://sede.velezmalaga.es/validacion> e introduzca el siguiente código:



CUD:13523611240526413756

Antonio Jesús Gutiérrez Moreno

Medio Ambiente:

Juan Ernesto Zayas Toré

M.^a Gema Chicano Lagos

Manuel Fernández Barrientos

Cultura y Patrimonio Histórico:

María Isabel Castro Barrera

José Antonio González Espejo

Servicios Sociales:

M.^a Esperanza Navas Ramírez

Concepción Córdoba Gálvez

Participación Ciudadana:

Susana García Quesada

Sandra Ríos Delgado

Oficina de Atención al Ciudadano:

Rocío Martín Zayas

Juan Antonio Lobato Fernández

Julia Ariza Sánchez

Flor Ramos Guerrero

Ana M.^a Jiménez Esteban

Francisco Muñoz García

Juana Pérez Puertas

Remedios González López

José Manuel Moreno González

Juan Manuel Robles Recio

José Carlos Fernández Tello

Para validar este documento acceda desde un navegador a la dirección <https://sede.velezmalaga.es/validacion> e introduzca el siguiente código:



CUD:13523611240526413756

Juan Chicano Quero

Tesorería:

Aurora Jordano Alcaide

Francisco Pinazo Gómez

Inmaculada Chica Ortiz

Francisca Requena López

Fulgencio Pérez Martos

María José Reyes Gómez

Sergio Ramos Córdoba

Educación:

Juan García Rodríguez

Ferias y Fiestas:

María Victoria Gámez Gámez

José Antonio Guerra Navas

Juventud:

Francisco J. Muñoz Parrado

María Isabel Andújar Gómez

Deportes:

Manuel Méndez Zapata

Servicios Generales Tenencia de Alcaldía Torre del Mar:

Enrique Ladera Rodríguez

Aída M^a Conde Quintano

Nuria Romero Fortes

M^a Victoria Checa Fajardo

Playas:

Inmaculada Alcántara Casamayor

Para validar este documento acceda desde un navegador a la dirección <https://sede.velezmalaga.es/validacion> e introduzca el siguiente código:



CUD:13523611240526413756

Rafael García Guerra

Contratación:

Francisco Aragón Martínez

Miguel Ángel González Pérez

Antonio Ramón rueda Olmo

Oficina de Sanciones:

Inmaculada Téllez Reviriego

Encarnación Navarro Díaz

Presidencia:

Lydia Hierro Martín

Policía Local:

María del Carmen Peñafiel Granados

Francisca Matilde Pérez Zapater

Francisco Manuel Santiago Martín

José Antonio Rico Crespillo

María del Carmen Ruiz Jiménez

Raúl Cerezo Quiñones

Prevención de Riesgos Laborales:

Víctor Manuel González Gil

José García Ruiz

María Ángeles Campos Madrona

Protección Civil:

Juan Ramón López Garrido

Juan Miguel Herrera Córdoba

Rogelio Ruiz Doña



Reseñar que la presente relación será objeto de revisión y actualización-modificación- una vez que sean recibidas adicionales peticiones por parte de las Unidades Organizativas que lo comuniquen.

SEGUNDO. -Trasladar el presente decreto a las unidades administrativas municipales afectadas directamente, sin perjuicio de proceder a su publicación en el portal de transparencia con base a lo previsto en el artículo 7 apartado a) de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, así como en la propia sede electrónica municipal.

Vélez-Málaga, 22 de octubre de 2021



Firmado electrónicamente por
Antonio Moreno Ferrer,
Alcalde,
el 22/10/2021, a las 13:57:59.

